

CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 13 del 2021 a despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante allego constancia de envío de citación para notificación a los ejecutados.. Sírvasse Proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría Caldas, Trece (13) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-231
Auto 1675

Se incorpora al expediente **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovida por **COORPORACIÓN ACCIÓN POR CALDAS ACTUAR MICROEMPRESAS HOY FINANFUTURO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL** en contra de los señores **ANA CENEYDA DURÁN GARCÉS y JORGE ELIAS ARIAS DURÁN**, la citación para diligencia de notificación personal remitida a los ejecutados y se advierte que no se arrió al expediente la constancia de recibido en relación al señor JORGE ELIAS ARIAS DURAN, siendo éste un requisito indispensable para continuar con la notificación por aviso.

Se requiere a la parte demandante par que allegue no sólo la constancia de recibido del señor Arias Duran, sino además la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP en relación a la señora ANA CENEYDA DURAN GARCES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bccc1c5f86832273a293eb05ec8bd36dd67cea8a67fe2a82749a202da10604d**

Documento generado en 13/10/2022 05:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>